



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD

RADICACIÓN: 019-2019

FECHA : 19 de enero de 2022

Hora : 8:15 am

DEMANDANTE: RUTH AUXILIO CORREA PUERTA

DEMANDADO:

- POLICLINICO SANTA FE DE BOGOTA LTDA
- CENTRO DE ESPECIALISTAS DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CEDIT LTDA
- LIBLUCCELL LTDA
- LIBARDO CORDON ASTROZ
- FAVIAN ALEJANDRO CORDON TORRES
- LUISA FERNANDA CORDON TORRES.

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

INTERVINIENTES:

JUEZ : NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

DEMANDANTE: RUTH AUXILIO CORREA PUERTA

APODERADO DEMANDANTE : DR RODRIGO PALECHOR SAMBONI
(rpalechors@hotmail.com)

APODERADO DEMANDADOS : DR CAMPO ELIAS SERRANO GUARIN (
juridico@cedittlda.com)

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

Nota de audiencia : Se constituye el despacho en audiencia de juzgamiento.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

R E S U E L V E :

PRIMERO : CONDENAR solidariamente a las demandadas POLICLINICO SANTA FE DE BOGOTA LTDA, CENTRO DE ESPECIALISTAS DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CEDIT LTDA a pagar la indemnización por terminación del contrato sin justa causa a la señora RUTH AUXILIO CORREA PUERTA, por el valor de \$ 4.287.389, suma que deberá ser indexada el momento de su pago según el IPC certificado por el DANE

SEGUNDO :ABSOLVER a los demandados LIBLUCCELL LTDA, LIBARDO CORDON ASTROZ, FAVIAN ALEJANDRO CORDON TORRES , LUISA FERNANDA CORDON TORRES de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra por parte del demandante señora RUTH AUXILIO CORREA PUERTA de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

TERCERO : CONDENAR en costas a POLICLINICO SANTA FE DE BOGOTA LTDA, CENTRO DE ESPECIALISTAS DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CEDIT LTDA incluyendo como agencias en derecho la suma de \$500.000.

Nota de audiencia Se adiciona sentencia, indicando que existió contrato a término indefinido entre la demandante RUTH AUXILIO CORREA PUERTA y POLICLINICO SANTA FE DE BOGOTA LTDA, vigente entre el 16 de enero de 2008 al 28 de septiembre de 2016.

Notificados en Estrados

Nota de audiencia: Apoderado parte actora interpone recurso de apelación.

Nota de audiencia: Apoderado parte demandada solicita aclaración, adición a sentencia e interpone recurso de apelación.

Nota de audiencia: No se adiciona ni aclara sentencia.

Nota de audiencia: Se concede el recurso de apelación interpuesto ante el Honorable Tribunal Superior de Bogotá- Sala Laboral en el efecto suspensivo

Nota de audiencia: En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual se dispone cargar la presente acta al expediente digital, junto con la grabación de la audiencia.

En constancia firma,

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO